

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
SAN JOSE, COSTA RICA

10 de junio del 2002  
DGCE-125-02

Señor  
Javier Sancho Bonilla  
Embajador  
Director General de Política Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

Me refiero a su nota No. 351-02-OAT-PE del 9 de mayo del 2002, en la cual adjunta la nota AJ/ANT/No. 02836 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en la que ese país comunica que todos los requerimientos legales internos para la entrada en vigencia del Acuerdo entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones han sido completados.

En este sentido, me permito hacer referencia al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios firmado en marzo pasado entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este Tratado es más comprensivo que el acuerdo bilateral anteriormente mencionado y aunque está pendiente de aprobación, se acordó que éste impera sobre al acuerdo bilateral. Dado lo anterior, nuestros esfuerzos se enfocarán en la aprobación del Tratado Centroamericano, tal y como se convino con los responsables del Ministerio de Economía de El Salvador.

Sin otro particular se despide de Usted,

Atentamente

  
Fernando Ocampo  
Director General  
de Comercio Exterior

